



Acto inauguración

Elena Espinosa y Miguel Sanz firman la actualización del convenio de colaboración para la ejecución del Canal de Navarra

- Incluye los aspectos más relevantes que han ido incorporándose tanto en la constitución de la Sociedad "Canal de Navarra, S.A." como a través del desarrollo del Convenio de Gestión Directa

02 mar. 09- La Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, y el Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, han firmado una actualización del convenio de colaboración entre ambas instituciones para la ejecución de Canal de Navarra.

Este convenio, una vez puesta en ejecución más del 50% de las obras del Canal de Navarra, incluye los aspectos más relevantes que han ido incorporándose tanto en la constitución de la Sociedad "Canal de Navarra, S.A." como a través del desarrollo del Convenio de Gestión Directa, particularmente en lo relativo a la estructura de financiación y explotación de las obras del Canal de Navarra, a su puesta en servicio progresivamente y a la incorporación de las centrales hidroeléctricas.

En ese sentido, el Convenio establece que la Sociedad "Canal de Navarra, S.A." podrá desarrollar los aprovechamientos hidroeléctricos a pie de presa de Itoiz y de inicio del Canal de Navarra, así como cuantas otras concesiones de aprovechamiento hidroeléctrico puedan obtenerse a partir del Canal de Navarra y su desarrollo.

Así mismo, los recursos económicos generados por la explotación de las centrales hidroeléctricas titularidad de "Canal de Navarra, S.A." se destinarán a su amortización técnica, a los costes financieros que hayan tenido lugar para su construcción, y a los gastos de conservación, mantenimiento y explotación. El resto del rendimiento económico que resulte de la explotación de las centrales



Nota de prensa

hidroeléctricas se incorporará a los ingresos de la Sociedad "Canal de Navarra, S.A." al objeto de contribuir a los gastos financieros, de funcionamiento, conservación y explotación de la misma.

Además, el convenio señala que "Canal de Navarra, S.A." podrá establecer procedimientos para la gestión indirecta de las centrales hidroeléctricas.

Por último, el texto recoge que ambas Administraciones aceptan el acuerdo de financiación recogido en el Convenio de Gestión Directa establecido con el "Canal de Navarra, S.A." donde se señala que la construcción de las obras del Canal se financiarán en un 50% con cargo a fondos propios de la Sociedad –que serán aportados en forma de capital por el Estado, en un 60%, y la Comunidad Foral de Navarra, en 40%– y el 50% restante se financiará externamente mediante la concertación de préstamos que se recuperarán mediante el establecimiento de tarifas a los futuros usuarios de las aguas.